

Lima, 4 de enero de 2023

Oficio 1251-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 28 de diciembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 3275/2022-CR, por el que se propone la ley que autoriza la continuidad de las operaciones del servicio de radiodifusión a nivel nacional, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1108/2021-CR, 1773/2021-CR, 2363/2021-PE, 2721/2021-CR y 3130/2022-CR, por el que se propone la ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3275/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República